



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.-
Teniendo en cuenta lo informado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a desafectar a partir del 30 de abril ppdo., la imputación dispuesta en el inciso b) del punto 1° de la resolución N° 1387/90.

Regístrese, hágase saber y remítase fotocopias de fs. 14/15, 17 y 19 a la Subsecretaría de Administración. Cumplido, archívese.-

Jicinto Lenceluz